

Solicitud de Cotización en Línea N° 90007303

Objeto: Suministro de muebles de acero inoxidable de la Central de Alimentación del Banco.

Fecha: Agosto 2024

Mediante el presente Proceso de Cotización en Línea, el Banco Central de Chile invita a los Proveedores interesados en presentar una oferta por los Productos y/o Servicios señalados precedentemente, de acuerdo con las condiciones que se adjuntan a esta Solicitud de Cotización. La adjudicación de este Proceso será formalizada mediante la emisión de un Pedido de Compras.

El presente Proceso de Compras será gestionado a través del Portal de Compras en Línea del Banco Central de Chile y será el único canal de comunicación electrónico con los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este Proceso de Cotización, comunicarán su interés aceptando el “Acuerdo de Participación” establecido en el Portal como prerrequisito de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación al Encargado del Proceso de Compras, Daniela Casanueva al correo electrónico Dcasanueva@bcentral.cl con copia a cotizaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este Proceso, y en el texto de la comunicación la Razón Social, RUT y domicilio, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto y de su reemplazante, en caso de ausencia, feriado legal o indisponibilidad del primero.

El Proceso de Cotización se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal, en la sección “Contenido” de este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores participantes mediante la mensajería del Portal.

Forman parte integrante de esta Solicitud de Cotización, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas:
 - Anexo A: Especificaciones Técnicas

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
BANCO CENTRAL DE CHILE**

1. CONDICIONES DEL PROCESO DE COTIZACIÓN:

- 1.1. El Proceso de Cotización que se inicia es competitivo y público.
- 1.2. En adelante, los Productos y/o Servicios objeto de este proceso de Cotización se mencionarán indistintamente como “el Producto” o “los Productos” y/o “el Servicio” o “los Servicios”; las empresas invitadas a participar se mencionarán indistintamente como el “Proveedor”, el “Oferente” o la “Empresa”; el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el “Portal” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

1.3. Reunión Informativa

En la fecha señalada en el Calendario de Actividades se realizará una reunión informativa de carácter obligatorio, en modalidad telemática (on-line) con los Proveedores que manifestaron interés en participar en este proceso de Cotización. En esta reunión, el Banco efectuará una exposición con los principales antecedentes sobre los Productos y/o Servicios requeridos, así como aspectos relevantes del proceso a considerar. La no asistencia a la reunión será motivo de descalificación, sin que el Proveedor pueda seguir participando en las etapas posteriores del Proceso.

Para participar de la reunión, los Proveedores deberán entregar una nómina de los asistentes que deberá incluir sus nombres, cargos y correos electrónicos. Dicha nómina deberá ser enviada vía mensajería del Portal, antecedentes que se recibirán hasta las 16:00 horas del día anterior a la reunión.

- 1.4. En caso que un Proveedor tenga consultas u observaciones sobre esta Solicitud de Cotización deberá enviarlas a través del sistema de mensajería del Portal dentro del plazo señalado en el Calendario de Actividades. Las respuestas a estas consultas serán enviadas por el Banco, vía mensajería del Portal, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades y se harán extensivas a todos los participantes que manifestaron interés en participar de este Proceso.
- 1.5. Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las 14:00 horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no debe ser superior a 20Mb.

- 1.6. El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de esta Solicitud de Cotización.

- 1.7. Los precios y plazos ofertados deberán considerar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo A.

Adicionalmente, deberá incluir en su Oferta las Declaraciones que se señalan a continuación, debidamente firmadas por el representante de la Empresa, utilizando para estos efectos, los Formularios que se adjuntan en la Sección “Contenido” del Portal:

- i. Presentación de la Oferta Económica
 - ii. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo, Legal y Plazo Máximo de Entrega
 - iii. Antecedentes de la Empresa y su Estructura Vigente de Sociedad
 - iv. Declaración de Conflicto de Intereses
 - v. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.
 - vi. Declaración de Confidencialidad
 - vii. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).
- 1.8. La Oferta presentada deberá considerar una validez mínima de 30 días corridos, contados desde su fecha de emisión.
- 1.9. El Proveedor será responsable del estudio de los antecedentes, de las especificaciones técnicas, de los requerimientos y de la valorización de cada uno de los componentes que conforman su oferta. Asimismo, la participación de un Proveedor en este Proceso de Cotización implica la aceptación pura y simple de la presente Solicitud de Cotización y de sus Anexos y del “Acuerdo de Participación” que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.
- 1.10. Por el solo hecho de participar en este Proceso de Cotización, los Oferentes declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Cotización acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compras que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de estos.

En caso que un tercero solicite información proporcionada por un Proveedor al Banco vinculada con este Proceso de Cotización y que no haya sido divulgada por el Banco, este último notificará a la Empresa tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Oferente.

Finalmente, se deja constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica

Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes de los Oferentes relativos a este Proceso de Cotización, en los términos establecidos en esa legislación.

2. RESOLUCIÓN

2.1 La apertura de las ofertas será realizada por un funcionario del Departamento de Adquisiciones. En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados y de la oferta económica.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

2.2 Las Ofertas de los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar su oferta serán evaluadas técnicamente. Las ofertas de los Proveedores que no hayan cumplido los requisitos formales serán consideradas como inadmisibles, y dicha circunstancia le será comunicada al Proveedor a través del Portal de Compras.

2.3 Las Ofertas que hayan sido declaradas como admisibles serán evaluadas técnicamente por el correspondiente especialista técnico del Banco, considerando para estos efectos, el nivel de cumplimiento sobre las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo A. Efectuada dicha evaluación, el Banco determinará los Oferentes técnicamente elegibles, considerando los siguientes requisitos:

| Requisitos | Cumple / No Cumple |
|--|--------------------|
| La empresa cumple presentando un Cronograma de los plazos de entrega considerados por la empresa, que no deben ser mayor a los 50 días corridos solicitados. | |
| La empresa cumple presentando las Fichas técnicas de los productos ofertados. | |
| La empresa cumple presentando una Carta Garantía de parte del fabricante de los equipos ofertados, con un plazo de 1 año de garantía por sus productos. | |

2.4 El Proceso de Cotización será resuelto entre los Proveedores cuyas ofertas resulten técnicamente elegibles, seleccionando a la Empresa cuya oferta económica presente el menor Precio Total, impuestos incluidos.

En caso que los precios o tarifas se expresaran en monedas extranjeras o Unidades de Fomento, para efectos de comparación del Precio Total, las Ofertas se convertirán a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas

establecidas en el sitio Web del Banco para el día fijado como plazo máximo de envío de las Ofertas. Igual conversión se aplicará a los precios expresados en Unidades de Fomento.

- 2.5 Durante la etapa de Evaluación Económica, el Banco se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes al Oferente que presente la Oferta Económica más económica. El Banco podrá reevaluar la Oferta Técnica de dicho Oferente, y eventualmente declararla como Técnicamente No Elegible, cuando como resultado de la reevaluación, se concluya que su menor Precio Total deriva de algún incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización.
- 2.6 Si en la evaluación de las ofertas económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores respecto de su Precio Total, se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la selección de la oferta que presente el mayor plazo de garantía de los equipos ofertados.
- 2.7 El Banco podrá declarar desierto el Proceso de Cotización, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en esta Solicitud, sin derecho de los Oferentes a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.
- 2.8 El Banco dará aviso del resultado del Proceso de Cotización mediante la mensajería del Portal y su publicación en el Sitio Web del Banco.
- 2.9 Los Proveedores podrán efectuar reclamos ante cualquier determinación del Banco, tal como descalificación administrativa, financiera o técnica, o declaración desierta del Proceso de Compras. Los reclamos deberán contener la identificación del reclamante, del proceso y los antecedentes en los que se funda dicho reclamo.

El plazo para efectuar el reclamo será de 2 días hábiles desde la comunicación enviada por el Banco que informe de la determinación respectiva. El Banco tendrá un plazo de 3 días hábiles, contado desde la recepción del reclamo, para emitir su respuesta. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso de ser necesaria la recopilación de mayores antecedentes.

3. CONDICIONES DEL PEDIDO DE COMPRA

- 3.1 Una vez resuelto el Proceso de Cotización, el Departamento de Adquisiciones del Banco emitirá el Pedido de Compra respectivo, el que contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos y/o Servicios comprometidos por el Oferente Seleccionado y toda otra consideración relevante. Igualmente, se informarán los datos del Encargado Técnico del Banco que deberá contactar para coordinar las actividades que se derivan del Pedido de Compra.
- 3.2 Asimismo, se entenderá que la presente Solicitud de Cotización, el Acuerdo de Participación, al igual que la oferta del Oferente Seleccionado y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Cotización, forman parte integral del Pedido de Compra,

obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

- 3.3 El Banco pagará el precio de los Productos y/o Servicios indicados en el Pedido de Compra, en una cuota, previa recepción conforme de la totalidad de ellos por parte del Banco.

Para facturar el pago de los Productos y/o Servicios, el Proveedor deberá solicitar al Encargado Técnico el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitirla electrónicamente al correo de facturasbcch@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, para proceder al pago correspondiente.

Una vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija el Proveedor. Para tal efecto, el Banco comunicará al Proveedor la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo el Proveedor indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar de las oficinas del Banco.

Si los precios han sido expresados en moneda extranjera, se pagarán en el equivalente en pesos, de acuerdo con el tipo de cambio observado vigente a la fecha de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se realizará respecto de los precios o tarifas que deban expresarse en Unidades de Fomento.

- 3.4 Se entenderá por recepción conforme la comunicación escrita del Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicios, o su representante, dejando constancia que el Proveedor prestó o proveyó los Servicios y/o Productos estipulados en el Pedido de Compra. Este requisito de recepción conforme será necesario para proceder al pago.

El Banco contará con 5 días hábiles bancarios para emitir la constancia de recepción conforme a contar desde la fecha de entrega o término de los Productos y/o Servicios.

En el caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o Servicios, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

3.5 Las Partes deberán ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, debiendo responder hasta por la culpa leve. Las Partes responderán de los daños y/o perjuicios directos que causen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código Civil. Con todo, las Partes acuerdan limitar el monto de los perjuicios indemnizables al valor que el Pedido de Compras tenga al momento de producirse el incumplimiento.

Especialmente, el Proveedor deberá:

- a) Responder al Banco por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compras.
- b) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del Pedido de Compras, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables e indemnizar por los daños y/o perjuicios directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a este último.
- c) Responder al Banco por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compras, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.
- d) Responder al Banco por los daños y/o perjuicios directos causados, aunque éstos sean detectados con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del Proveedor o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- f) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compras, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

3.6 El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Cotización, de la selección de su Oferta y, en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los

5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Cotización y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por el Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito por el Proveedor.

- 3.7 Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a poner término anticipado del Pedido de Compra, y sin derecho a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su recepción conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.

Asimismo, el Banco podrá terminar el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado al Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá terminar anticipadamente el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviera por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de término anticipado del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones establecidas en el Anexo B del presente documento.

La terminación del Pedido de Compra tendrá efecto ipso facto, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de terminarlo.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 10 días corridos de anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su recepción conforme.

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

- 3.8 Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Cotización, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.
- 3.9 Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Cotización y al Pedido de Compra.
- 3.10 Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de la presente Cotización, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.
- 3.11 Si comunicada la selección de la oferta, y emitido el Pedido de Compra, el adjudicatario desistiera de darle cumplimiento, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá seleccionar la Oferta del Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compras si lo estima conveniente.

- 3.12 Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra, contemplados en esta Cotización, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del Proveedor Seleccionado, según corresponda.
- 3.13 En este Proceso de Cotización, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

- 3.14 El Proveedor y/o Oferente Seleccionado, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Cotización y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
BANCO CENTRAL DE CHILE**

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

El Banco Central de Chile requiere adquirir, para su central de alimentación, nuevos muebles de acero inoxidable con el fin de actualizar y renovar los existentes. Estos están ubicados en el piso 4 del edificio patrimonial, Agustinas 1180, Santiago.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

3.1. Lavadero doble / secador derecho 160 cm x 60 cm.

Se solicita cotizar un lavadero de las siguientes características:

- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable, perfil cuadrado soldado de 30mm x 30mm x 1 mm.
- 2 Tazas de 50cm x 40cm x 25 cm de profundidad.
- Que incluya desagües.
- Altura: 86 cm. más respaldo mural sanitario en una pieza de 10 cm.
- Borde perimetral para evitar derrames.
- Que incluya patines plásticos de alta resistencia para regulación de altura.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor.



Imagen Referencial / 1

3.2. Mesón mural :

Se solicita cotizar un mesón mural de las siguientes características:

- Cubierta de 1,5 mm de espesor.
- Viga de refuerzo bajo cubierta superior.
- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable.

- Atril perfil cuadrado soldado de 30 x 30 x 1 mm.
- Atril con terminación en patines regulables de plástico de alta resistencia.
- Altura: 86 cm.
- Respaldo mural sanitario en una pieza de 10 cm.
- Repisa inferior de acero inoxidable de 1 mm de espesor.
- Calidad de acero AISI 304-l en 1mm espesor.

NOTA: Las medidas de cada uno de los mesones murales se encuentran detallados en el formulario de presentación de oferta económica.

3.3. Carro bandejero GN 1/1

Se solicita cotizar un carro bandejero de las siguientes características:

- Medidas: 1.720mm x 555mm x 385 mm
- 4 ruedas de 5"
- Calidad de acero AISI 304-l en 1mm espesor.
- 15 niveles - 5 GN 1/1x20 cm - 8 GN 1/1x15 cm - 10 GN 1/1x10 cm - 15 GN 1/1x6,5 cm - 15 GN 1/1x4 cm.



Imagen Referencial / 2

3.4. Lavadero triple sin secador 190 cm x 60 cm

Se solicita cotizar un lavadero triple de las siguientes características:

- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable, perfil cuadrado soldado de 30mm x 30mm x 1 mm.
- 3 Tazas de 50 x 40 x 25 cm de profundidad.
- Que incluya desagües.
- Altura: 86 cm. más respaldo mural sanitario en una pieza de 10 cm.
- Borde perimetral para evitar derrames.
- Que incluya patines plásticos de alta resistencia para regulación de altura.
- Calidad de acero AISI 304-l en 1mm espesor.



Imagen Referencial / 3

3.5. Mesón esquinero de acero inoxidable

Se solicita cotizar un mesón esquinero de las siguientes características:

- Cubierta de 1,5 mm de espesor.
- Viga de refuerzo bajo cubierta superior.
- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable.
- Atril perfil cuadrado soldado de 30mm x 30mm x 1 mm.
- Atril con terminación en patines regulables de plástico de alta resistencia.
- Altura: 86 cm.
- Respaldo mural sanitario en una pieza de 10 cm.
- Repisa inferior de acero inoxidable de 1 mm de espesor.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor.

NOTA: Las medidas de cada uno de los mesones esquineros se encuentran detallados en el formulario de presentación de oferta económica.



Imagen Referencial / 4

3.6. Mesón de desconche 90 cm x 60 cm.

Se solicita cotizar un mesón de desconche de las siguientes características:

- Cubierta de 1,5 mm de espesor.
- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable.
- Atril perfil cuadrado soldado de 30 mm x 30 mm x 1 mm.
- Atril con terminación en patines regulables de plástico de alta resistencia.
- Altura: 86 cm.
- Respaldo mural sanitario en una pieza de 10 cm.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor.
- Goma de desconche 200mm diámetro
- Que incluya basurero de acero bajo desconche.



Imagen Referencial / 5

3.7. Estante de acero inoxidable de 4 repisas lisas 90 cm x 60 cm x 180 cm

Se solicita cotizar un estante de acero de las siguientes características:

- 4 Repisas fijas construidas en acero inoxidable.
- 4 Pilares en perfil cuadrado de 30 mm x 30 mm x 1 mm.
- Que incluya patines regulables para una correcta nivelación.



Imagen Referencial / 6

3.8. Lavadero doble / sin secador 120 cm x 60 cm atril soldado

Se solicita cotizar un lavadero doble de las siguientes características:

- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable, perfil cuadrado soldado de 30 x 30 x 1 mm.
- 2 Tazas de 50 cm x 40 cm x 25 cm de profundidad.
- Que incluya desagües.
- Altura: 86 cm. más respaldo mural sanitario en una pieza 10 cm.
- Borde perimetral para evitar derrames.
- Que incluya patines plásticos de alta resistencia para regulación de altura.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor



Imagen Referencial / 7

3.9. Lavanfondo 1 taza secador derecho 120 cm x 60 cm.

Se solicita cotizar un lavafondo de las siguientes características:

- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable, perfil cuadrado soldado de 30 mm x 30 mm x 1 mm.
- 2 Tazas de 50 cm x 40 cm x 25 cm de profundidad.
- Que incluya desagües.
- Altura: 86 cm. más respaldo mural sanitario en una pieza 10 cm.
- Borde perimetral para evitar derrames.
- Que incluya patines plásticos de alta resistencia para regulación de altura.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor



Imagen Referencial / 8

3.10. Lavafondo 1 taza secador derecho 120 cm x 60 cm.

Se solicita cotizar un lavafondo de las siguientes características:

- Cubierta de 1,5 mm de espesor.
- Viga de refuerzo bajo cubierta superior.
- Cubierta soldada sobre atril de acero inoxidable.
- Atril perfil cuadrado soldado de 30 x 30 x 1 mm.
- Atril con terminación en patines regulables de plástico de alta resistencia.
- Altura: 86 cm.
- Sin respaldo.
- Repisa inferior de acero inoxidable de 1 mm de espesor.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor.

NOTA: Las medidas de cada uno de los lavafondo se encuentran detallados en el formulario de presentación de oferta económica.

3.11. Lavamanos con accionamiento rodilla

Se solicita cotizar un lavamanos de las siguientes características:

- Lavamanos de 500 mm x 500 mm x 860 mm
- Acero 1,5 mm de espesor.
- Taza 400 mm x 350 mm x 200mm
- Atril en patas
- Llave de accionamiento de rodilla
- Que incluya desagüe y cuello de cisne.
- Calidad de acero AISI 304-1 en 1mm espesor.



Imagen Referencial / 9

3.12. Carro bandejero simple GN 1/1 380 mm x 550 mm x 1.000 mm.

Se solicita cotizar un carro bandejero de las siguientes características:

- Dimensiones: 380 x 550 x 1.000 mm
- Marco en perfil acero inoxidable 25 mm x25 mm
- Rieles en acero 1.0 mm

- Debe contener 4 ruedas de 10 cm de goma, pivotantes y con paragolpes (2 de ellas con freno).
- Debe incluir un sistema de cierre en ambos lados para evitar la caída de las bandejas durante el desplazamiento.
- Calidad de acero AISI 304-1



Imagen Referencial / 10

3.13. Carro de transporte policarbonato Cambro o similar

Se solicita cotizar un carro bandejero de las siguientes características:

- Carrito con mangos ergonómicos con antimicrobiano Camguard permanentemente moldeado para inhibir el crecimiento de moho, hongos y bacterias.
- Estantes de polipropileno ligeramente texturizado con rieles marinos.
- Montantes de aluminio.
- Debe contener cuatro ruedas de acero con revestimiento granulado todas giratorias de 7,6 cm.



Imagen Referencial / 11

3.14. Carro Servicio de 3 niveles cerrado de 98 cm x 53 cm x 93 cm en plástico negro.

Se solicita cotizar un carro de servicio de las siguientes características:

- Estantes de polipropileno ligeramente texturizado con rieles marinos.
- Montantes de aluminio.
- Que incluya cuatro ruedas giratorias.
- Que incluya 2 puertas con cerradura.



Imagen Referencial / 12

3.15. Atril dispensador

Se solicita cotizar un atril dispensador de las siguientes características:

- Modulo Atril dispensadores de cubierto de acero inoxidable, medidas 88 cm x 53 cm x 130 cm con repisa perforada para 12 canastillos de cubiertos, inclinada, y con repisa inferior lisa, para almacenar bandejas.
- Calidad de acero AISI 304-1



Imagen Referencial / 13

3.16. Carro de sopa

Se solicita cotizar un carro de sopa de las siguientes características:

- Carro de sopa 3 niveles.
- Medidas 75 cm x 55 cm x 100 cm.
- 2 orificios 26 cm diámetro.
- Calidad de acero AISI 304-1



Imagen Referencial / 14

3.17. **Grifería** Prewash industrial

Se solicita cotizar una grifería Prewash industrial de las siguientes características:

- Grifería con 2 Llaves.
- Con soporte de Fijación a la Pared.
- Material: Latón Cromado. Baño de cromo de alta densidad para una mayor resistencia y brillo.
- Descripción de materiales:

El latón es uno de los materiales más utilizados para la fabricación de las estructuras de la grifería, este metal, surge de la fusión de cobre y zinc, en un horno cuya temperatura es superior a los 500°, las llaves pre-wash, deben poseer el de 35% de porcentaje de zinc.



Imagen Referencial / 15

3.18. Grifería Pre-Wash Mini/corta

Se solicita cotizar una grifería Prewash mini/corta de las siguientes características:

- Llave Pre Wash para lavaplatos, lavafondos y otros.
- Soporte de Fijación a la Pared.
- Muelle de balanceo fabricado en acero inoxidable.
- Que cuente con llave mono mando para Agua Fría y Agua Caliente.
- Que posea un sistema de salida continua de agua.
- Que incluya válvula de retención.



Imagen Referencial / 16

3. PLAZO DE ENTREGA Y DESPACHO

El plazo de entrega de los productos ofertados es de 50 días corridos desde el envío del Pedido de Compra a la empresa adjudicada, considerando que la empresa que se adjudique el suministro de los productos solicitados, deberá realizar mediciones a detalle de los productos especificados. Luego de esta revisión y aprobación formal del Encargado Técnico del Banco, la empresa podrá proceder con la fabricación en su totalidad del producto, no obstante, si al momento de la entrega total el producto presenta ralladuras y/o detalles de acabados, el Encargado Técnico del Banco podrá solicitar el cambio del mismo.

El precio ofertado deberá considerar el suministro y traslado a las dependencias del Banco.

Se considera la entrega de los equipos en la sede del Banco Central de Chile, ubicado en Morandé 153, los días martes a jueves en un horario comprendido entre las 14.00 y las 17.00 hrs.

NOTA: El Banco designará un Encargado Técnico para velar por la correcta entrega y calidad del producto. Asimismo, la empresa oferente deberá designar un Encargado válido, quien será considerado como contraparte técnica ante el Banco.

4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EN LA OFERTA Y GARANTÍA SOLICITADA.

Se solicitará enviar, además del formulario de presentación de oferta económica provista por el Banco, los siguientes documentos:

- 1.- Cronograma de los plazos de entrega considerados por la empresa, no debe ser mayor a los 50 días corridos solicitados.
- 2.- Fichas técnicas de los productos ofertados.
- 3.- Carta garantía de parte del fabricante con los plazos solicitados por el Banco.

El Banco solicita que los productos ofertados sean garantizados por 1 año.